

## FONDOS FEDER

### PROYECTOS DE INVERSIÓN EN ECONOMÍA BAJA EN CARBONO

El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el período 2014-2020 recoge dentro del Eje 4 (Economía baja en Carbono), una dotación de **987 millones de euros** que se destinarán a **proyectos singulares en economía baja en carbono** en el ámbito local.

Estos fondos están destinados a municipios que consigan reducir las emisiones de dióxido de carbono mediante **proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de energías renovables**.

#### CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- Selección de proyectos en **régimen de concurrencia simple**, hasta agotar el presupuesto disponible (dotación de 987 millones de euros)
- Solicitud telemática, a través de la sede electrónica del IDAE: <https://sede.idae.gob.es> . La gestión de las ayudas la realiza el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)
- Vigencia: **hasta el 21/12/2020** o hasta agotar presupuesto disponible
- No existe límite de solicitudes por EELL ni límite de ayuda acumulada
- Proyectos encuadrados en uno o varios de los tres objetivos específicos del programa:
  - ✓ **Eficiencia energética** en edificios e infraestructuras públicas
  - ✓ **Movilidad sostenible**
  - ✓ **Energías renovables** en edificios e infraestructuras públicas

INVERSIÓN ELEGIBLE POR MEDIDA	
MÍNIMA (€)	
EFICIENCIA ENERGÉTICA	
Medida 1: Envolvente térmica	50.000
Medida 2: Instalaciones térmicas	<b>25.000</b>
Medida 3: Iluminación interior	<b>25.000</b>
Medida 4: Instalaciones eléctricas	50.000
Medida 5: Smart Cities	<b>100.000</b>
Medida 6: Alumbrado	<b>100.000</b>
Medida 7: EDAR (estación depuradora de aguas residuales)	<b>100.000</b>



<b>MOVILIDAD SOSTENIBLE</b>	
Medida 8: Movilidad sostenible	50.000
<b>ENERGÍAS RENOVABLES</b>	
Medida 9: Solar térmica	50.000
Medida 10: Geotermia	50.000
Medida 11: Biomasa	50.000
Medida 12: Redes	50.000
Medida 13: Biogás	50.000
Medida 14: CDR/CSR	50.000
Medida 15: Solar fotovoltaica (autoconsumo)	50.000
Medida 16: Eólica (autoconsumo)	50.000
Medida 17: Bombas de calor (climatización aerotermia)	50.000

Inversión máxima: sin límite, aplicación del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 para operaciones generadoras de ingresos netos en proyectos de inversión >1M€ (y regulación UE específica grandes proyectos >50M)

- **Plazos de ejecución** de los proyectos tras resolución favorable:
  - ✓ Inicio tramitación procedimientos: máximo 6 meses tras resolución favorable
  - ✓ Contratación actuaciones: en el plazo máximo de 1 año
  - ✓ Ejecución: en un plazo máximo de 30 meses
  - ✓ Justificación: en un plazo de 30+2 meses y, en cualquier caso, antes del 31/12/2023. Si el proyecto se ejecuta con una ESE (empresa de servicios energéticos), antes del 30/09/2023

Inversión máxima: sin límite, aplicación del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 para operaciones generadoras de ingresos netos en proyectos de inversión >1M€ (y regulación UE específica grandes proyectos >50M)

## **BENEFICIARIOS**

Podrán ser entidades beneficiarias:

- Ayuntamientos y organismos autónomos dependientes de ellos, y las Ciudades de Ceuta y Melilla.
- Las siguientes entidades que actúen, bien en representación de una agrupación formada por municipios o bien en su caso, realicen las inversiones y promuevan las actuaciones acogidas a esta línea de ayudas en alguno de dichos municipios:
  - Diputaciones Provinciales o Comunidades Autónomas uniprovinciales en el ejercicio de las competencias que les correspondan
  - Cabildos o Consejos insulares



- Comarcas u otras entidades que agrupen a varios municipios, instituidas por las Comunidades Autónomas de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y los correspondientes Estatutos de Autonomía.
- Mancomunidades de municipios
- Áreas Metropolitanas, conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

### **DATOS DE CONTACTO**

Para cualquier duda o aclaración relacionada con una solicitud presentada, deben dirigirse a:

IDAE

Plan de Entidades Locales

[planentidadeslocales@idae.es](mailto:planentidadeslocales@idae.es)

C/ Madera, 8, 28004 - Madrid,

### **ENLACES DE INTERÉS**

[IDAE: Ayudas a EELL para proyectos de inversión en economía baja en carbono](#)

[Resumen de presupuesto resuelto favorablemente por objetivo específico y tipología de región](#)

[Estado de presupuesto de la convocatoria](#)

[Listado completo de expedientes resueltos favorablemente hasta la fecha](#)

[Presentación IDAE: programa de ayudas a EELL en proyectos de Economía Baja en Carbono](#)

